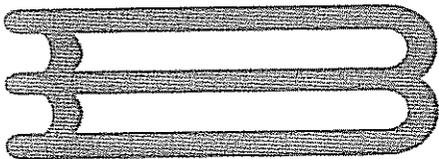
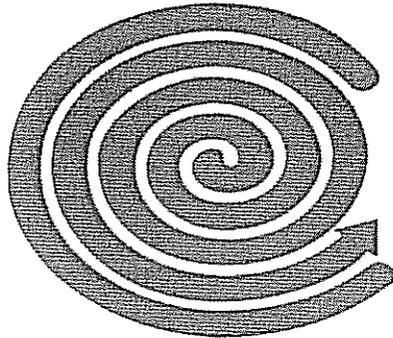




**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-011L5N002-E57-2018  
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS OFFSET**



**COLEGIO DE  
BACHILLERES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRÓNICA No.**

**IA-011L5N002-E57-2018**

---

Para el servicio de

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
a equipos Offset”**

## CONTENIDO

No.	Descripción	Pág.
<b>APARTADO I</b>	<b>DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>	<b>4</b>
1	Datos Generales de la Invitación	4
<b>APARTADO II</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN</b>	<b>7</b>
2	Objeto y alcance de la Invitación	7
<b>APARTADO III</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN</b>	<b>8</b>
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	8
3.1	Reducción de plazos	8
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.3	Retiro de proposiciones	10
3.4	Preparación conjunta de proposiciones	10
3.5	Una proposición por licitante	10
3.6	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	10
3.7	Acreditación de existencia legal	10
3.8	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	10
3.9	Información confidencial, reservada o comercial reservada	11
3.10	Fallo de la Invitación	11
3.11	Aspectos contractuales	12
3.11.1	Firma del contrato	12
3.11.2	Modificación al contrato	13
3.11.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato	13
4	Penas convencionales	13
5	Garantías	13
6	Datos para Facturación	14
<b>APARTADO IV</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES</b>	<b>14</b>
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	14
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	15
9	Aspectos Económicos	16
<b>APARTADO V</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>17</b>
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	17
10.1	Criterio de evaluación	17
10.2	Procedimiento de evaluación técnica	17
10.3	Procedimiento de evaluación económica	18
10.4	Cálculo de Puntuación Total	18
10.5	Procedimiento de adjudicación	18
10.5.1	Procedimiento de desempate	18
10.6	Rechazo a la corrección de errores	19
11	Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones	19
12	Cancelación y declaración de Invitación desierta	20
13	No negociación de condiciones	20
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	20
<b>APARTADO VI</b>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	<b>21</b>
15	Documentos que deberán presentar los licitantes	21
15.1	Documentos Legales y Administrativos	21

No.	Descripción	Pág.
15.2	Documentos Técnicos	23
15.3	Proposición técnica	23
15.4	Proposición económica	23
<b>APARTADO VII</b>	<b>AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES</b>	<b>23</b>
16	Inconformidades	23
17	Controversias	24
<b>Anexo I</b>	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	<b>25</b>
<b>APARTADO VIII</b>	<b>FORMATOS</b>	<b>42</b>
Anexo II	Modelo de Contrato	42
Anexo III	Constancia de documentación presentada	50
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la Invitación	51
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	52
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley	53
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	54
Anexo VIII	Declaración de integridad	55
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	56
Anexo X	Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual	57
Anexo XI	Manifiesto de Nacionalidad Mexicana	58
Anexo XII	No Transferencia de derechos	59
Anexo XIII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	60
Anexo XIV	Plazo y Lugar de entrega	61
Anexo XV	Propuesta Técnica	62
Anexo XVI	Propuesta Económica	63
Anexo XVII	Modelo de fianza	64
Anexo XVIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	65
Anexo XIX	<i>Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (NO APLICA)</i>	67
Anexo XX	Encuesta de calidad y Transparencia	69

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, en el Diario Oficial de la Federación y modificado por el Decreto Presidencial publicado el 25 de enero del 2006, en el mismo medio informativo en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, con número de teléfono 56-78-01-92 y correo electrónico [j.hernandez@bachilleres.edu.mx](mailto:j.hernandez@bachilleres.edu.mx), en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones que apliquen, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-0111L5N002-E57-2018, para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Offset" conforme a la siguiente:

## CONVOCATORIA

El Licitante acepta que para la celebración de esta Invitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

### APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

#### 1. Datos generales de la Invitación

##### 1.1 Convocante

1.2 El Colegio de Bachilleres, por conducto del Departamento de Compras, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Tel. 5678 0192.

##### 1.3 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

**Anexo I:** Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los servicios a contratar y que forma parte integral de la presente convocatoria.

**Acuerdo de Medios:** al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**Catálogos:** A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

**CompraNet:** al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**COLBACH:** al Colegio de Bachilleres.

**DC:** al Departamento de Compras

**DOF:** al Diario Oficial de la Federación.

**Domicilio del COLBACH:** al edificio que ocupan las Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres, sita en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

**Investigación de mercado:** a la verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información

**Ley:** a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** a la persona física o moral que participe en esta Invitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

**MIPYME:** a las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**Módulo de Contrato:** Documento que se utilizara como marco de referencia en la formulación de los Contratos de adquisiciones, susceptibles de adecuarse en el Apartado de Declaraciones y Clausulados que se consideren estrictamente necesarias, en apego a la Normatividad Aplicable.

**Pizarrón de Avisos a Licitantes:** Tablero ubicado en el Departamento de Compras, del domicilio del COLBACH, donde se pondrán a disposición de los Licitantes las actas de los eventos de Invitación.

**Precio no aceptable:** es aquel que el Colegio de Bachilleres puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la SBS o del DC:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente Invitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta Invitación.

**Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

**Proveedor:** a la persona que celebre el o los contratos derivados de la presente Invitación.

**Reglamento:** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Reglas de Contenido Nacional:** A las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

**Representante legal:** a la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente Invitación

**Sala de Licitaciones:** a la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del domicilio del COLBACH.

**Sala de usos múltiples:** a la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del domicilio del COLBACH.

**SFP:** a la Secretaría de la Función Pública.

**SBS:** a la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en el Piso 1, del domicilio del COLBACH.

#### 1.4 Carácter de la Invitación

La presente Invitación será con el carácter de **Nacional**, **NO** sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

#### 1.5 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente Invitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, sin embargo, podrán asistir en calidad de observador a cada acto.

#### 1.6 Número de identificación de la convocatoria

El número de identificación asignado por CompraNet es: **IA-011L5N002-E57-2018**

### 1.7 Ejercicios Fiscales

La contratación derivada de la presente Invitación comprende la prestación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Offset" durante el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con el artículo 24 de la Ley así como lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidades Hacendaria y demás legislación aplicable.

### 1.8 Idioma de las proposiciones

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

### 1.9 Autorización presupuestal

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Invitación, el COLBACH cuenta con disponibilidad de recursos en la partida 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2018.

### 1.10 Consulta y obtención de la convocatoria

Esta convocatoria NO tiene costo. Los interesados podrán obtener esta convocatoria directamente en **CompraNet**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el DC, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

### 1.11 Modificaciones que podrán efectuarse

El Colegio de Bachilleres podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la Ley.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

### 1.12 Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

### 1.13 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles.

**DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.**

#### 1.14 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos de la presente Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### 1.15 Área solicitante y responsable de administrar el contrato

La Subdirección Editorial y de Logística, es el área solicitante y técnica, asimismo fungirá como administradora del contrato respectivo.

### **APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

#### 2. Objeto y alcance de la Invitación

##### 2.1 Objeto de la Invitación

El objeto de la presente Invitación es la prestación del "**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Offset**". Las características específicas de los servicios se encuentran detalladas en el **Anexo I** y los **licitantes** deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

##### 2.2 Agrupación de Partidas

La presente Invitación no se encuentra agrupada por partidas.

##### 2.3 Normas Aplicables

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios".

##### 2.4 Pruebas aplicables a las muestras

En la presente Invitación **NO** se solicitan muestras.

##### 2.5 Contrato Abierto

La presente Invitación **NO** requiere de un contrato abierto.

##### 2.6 Abastecimiento simultáneo

En la presente Invitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

##### 2.7 Forma de adjudicación

La adjudicación se llevará a cabo por la totalidad del servicio solicitado en el **Anexo I**.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida única solicitada en **Anexo I**.

##### 2.8 Modelo de Contrato

El contrato derivado de la presente Invitación se formulará conforme al modelo contenido en el **Anexo II**. En caso de discrepancia entre dicho modelo de contrato, el contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

**APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

**3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento**

**3.1 Reducción de plazos**

En la presente Invitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

**3.2 Calendario de eventos**

Los actos de la presente Invitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación en Compranet	09 de abril de 2018		
Visita a Instalaciones	No aplica		Sala de Juntas de Radio y Televisión, Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México.
Junta de Aclaraciones	13 de abril de 2018	11:00 hrs	
Presentación y Apertura de Proposiciones	18 de abril de 2018	11:00 hrs	
Fallo	24 de abril de 2018	12:00 hrs	
Firma del Contrato	30 de abril de 2018	9:00 a 15:00 hrs	Departamento de Compras

**3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria**

- 3.2.1.1** NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia **previamente** al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.1.2** La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- 3.2.1.3** El **Colegio de Bachilleres** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta Invitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- 3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2.**
- 3.2.1.5** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la "Carta de Interés en Participar en la Invitación" (**Anexo IV**), señalando su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- 3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.  
**NO** se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- 3.2.1.7** Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.2**, a través de **Compranet**, en su plataforma 5.0, **en formato WORD o Excel**. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten

la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del **Reglamento**.

**NO se atenderán solicitudes de aclaración que:**

- Se reciban en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral
- En formatos diferentes a los indicados, tales como **PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP, etc.**

Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word o Excel, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.

**3.2.1.8** Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente Invitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.

**3.2.1.9** A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, el **COLBACH** procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

**3.2.1.10** Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el **COLBACH** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Una vez recibidas las preguntas, el **COLBACH** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes

**3.2.1.11** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.13**, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.

### **3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones**

**3.2.2.1** **NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

**3.2.2.2** El **COLBACH** realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el **COLBACH**, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y del Abogado General del **COLBACH**.

**3.2.2.3** La entrega de proposiciones se hará:

- a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el **COLBACH**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena a el **COLBACH**.

**3.2.2.4** Una vez iniciado el acto **no se permitirá la entrada a ningún observador**.

**3.2.2.5** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o del **COLBACH**, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres

(Archivo Electrónico) que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

**3.2.2.6 Una vez recibidas las proposiciones**, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, **haciendo constar la documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.

**3.2.2.7** El servidor público designado por el **COLBACH**, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral 3.8, y se dará lectura al importe de las proposiciones.

Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.13.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

**3.2.2.8** Todas las proposiciones quedarán en custodia del **DC** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.

**3.2.2.9** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, el Colegio de Bachilleres conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

**3.2.2.10 Devolución de proposiciones desechadas y muestras**

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes del Colegio de Bachilleres, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la **Ley**, **transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, **los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas**, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**3.3 Retiro de Proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

**3.4 Preparación conjunta de proposiciones (NO APLICA)**

**3.5 Una proposición por licitante**

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

**3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas**

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del apartado en la plataforma que se refiere a los parámetros técnicos, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

**3.7 Acreditación de existencia legal**

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo V**.

**3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones**

Los servidores públicos participantes en el evento desarrollado por el Colegio de Bachilleres rubricarán, al menos, los documentos solicitados en el numeral 15.4 "Proposición económica".

### 3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada

Con fundamento en el artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial: Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los Tratados Internacionales.

### 3.10 Fallo de la Invitación

**3.10.1 NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del evento.

**3.10.2** El Colegio de Bachilleres dará a conocer el fallo de la Invitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral 3.2.

**3.10.3** En el fallo el Colegio de Bachilleres informará:

- a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
- b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicado, así como los motivos de la adjudicación.
- c) Las razones por las que, en su caso, la Invitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.

**3.10.4** Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.13.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

**3.10.5** El licitante ganador, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, presentará para su cotejo, original o copia certificada y **tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral 3.11.1; una vez llevado a cabo el cotejo, el Colegio de Bachilleres devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

**3.10.6** El **licitante ganador** deberá firmar el contrato dentro de los **15 días naturales** posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral 3.10.5 en las instalaciones del **DC**; asimismo se compromete entregar a el Colegio de Bachilleres la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

**3.10.7** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 3.10.6.

**3.10.8** Si el licitante ganador no entrega la documentación señalada en el numeral 3.10.5 dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la Invitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el Colegio de Bachilleres podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

**3.10.9** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

### **3.11 Aspectos contractuales**

#### **3.11.1 Firma del contrato**

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** en la presente Invitación, se compromete a suscribir el original del contrato (**modelo Anexo II**) en el **DC**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.10.5** y **3.10.6** de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples** de:

- Acta constitutiva y sus reformas;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial de su representante legal; y
- Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona **física** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples** de:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- Cédula de identificación fiscal;
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial;
- Comprobante de domicilio fiscal.

b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, previsto en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017.

Dicha solicitud de opinión establece que:

1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017.

c) Solamente en el caso de haberse adjudicado en contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples** de:

- Cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT** a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.
- Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
- Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el contrato será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

### 3.11.2 Modificación al contrato

- a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento**.
- b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de prestación del servicio deberá ser pactada conforme a las necesidades del Colegio de Bachilleres y de común acuerdo con el **proveedor**.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el **proveedor** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

### 3.11.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato

El Colegio de Bachilleres podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su **Reglamento**.

El Colegio de Bachilleres podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la **Ley** y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, el Colegio de Bachilleres podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos el Colegio de Bachilleres reembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## 4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- 4.1 El Colegio de Bachilleres aplicará al **proveedor penas convencionales** por cada día natural de atraso en el inicio de prestación de los servicios, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los servicios **no** proporcionados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, **independientemente de las deducciones que se apliquen**.
- 4.2 El Colegio de Bachilleres, en su caso, también aplicará al **proveedor** las penalizaciones indicadas en el ANEXO I.
- 4.3 Dicho importe deberá ser cubierto por el **proveedor** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- 4.4 El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

## 5. Garantías

### 5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el "**licitante**" se obliga ante El Colegio de Bachilleres a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes y de la **calidad de los servicios**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

### 5.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato

El **licitante** deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la **Ley (Anexo XVII)**
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento**:
  - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
  - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.
  - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
  - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al **proveedor** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la **SBS**; en caso de que el **proveedor** omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del contrato de conformidad con el punto **3.11.3** de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

## 6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

<b>Nombre:</b>	COLEGIO DE BACHILLERES
<b>Domicilio:</b>	Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.
<b>RFC:</b>	CBA7309268S8
	Independientemente de que se presente en forma física, deberán enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica <b>recfin@bachilleres.edu.mx</b> el archivo PDF y el XML

## APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

### 7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente Invitación solamente podrán participar licitantes de **nacionalidad mexicana**.

Los Licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales 15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "proposición económica". Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 15.1, inciso XI (**Estratificación del licitante**), es de presentación opcional para los licitantes, y **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.
- Los documentos solicitados en los incisos XXII y XXIII del numeral 15.1 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.

## **8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones.**

### **8.1 Descripción y especificaciones de los servicios**

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los servicios solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

### **8.2 Tiempo de Prestación del Servicio**

El Proveedor deberá proporcionar los servicios solicitados conforme a los términos establecidos en el **Anexo I** a partir del día **01 de Mayo de 2018** y hasta el **31 de diciembre de 2018**.

### **8.3 Lugar de Prestación del Servicio**

Los servicios deberán ser proporcionados conforme a los lugares, días y horarios que se indican en el **Anexo I**.

### **8.4 Condiciones para la aceptación de los servicios**

La prestación de los servicios será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción del Colegio de Bachilleres.

Durante la prestación de los servicios, el Colegio de Bachilleres verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el proveedor y lo especificado en el contrato, por lo que en caso contrario el Colegio de Bachilleres se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya efectuados, por lo que el proveedor deberá proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el contrato.

### **8.5 Prórroga al plazo de prestación del servicio**

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de prestación de los servicios, el **proveedor** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte del Colegio de Bachilleres no interrumpa el plazo para la prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.

### **8.6 Propiedad Intelectual**

Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad al Colegio de Bachilleres.

## **8.7 Consideraciones adicionales**

- 8.7.1** El presente proceso de Invitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.
- 8.7.2** La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:
- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
  - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
  - Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
  - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
  - En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
  - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
  - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

## **9. Aspectos Económicos**

### **9.1 Anticipo**

NO se otorgará anticipo.

### **9.2 Monedas en que se puede cotizar**

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

### **9.3 Vigencia de precios**

Los precios deberán ser **fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2018.**

### **9.4 Impuestos y derechos**

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por el servicio de "**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Offset**", serán a cargo del proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El Colegio de Bachilleres, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

### **9.5 De la forma de pago.**

El Colegio de Bachilleres realizará el pago de los servicios es a mes vencido dentro de los 15 días naturales contados a partir de la entrega de la factura con el visto bueno de la Subdirección Editorial y de Logística que ampara los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, el Colegio de Bachilleres realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XVIII** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución

bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la Invitación.

En el caso de que la factura presente errores, el Colegio de Bachilleres dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

## **APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN**

### **10. Criterios de evaluación y de adjudicación**

#### **10.1 Criterio de evaluación**

En la presente Invitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por el lote único solicitado en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% del lote único, de acuerdo a lo indicado en el punto **15**, así como en el **Anexo I**.

#### **10.2 Procedimiento de evaluación Técnica**

Para la adjudicación del contrato de esta Invitación, el Colegio de Bachilleres verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos.
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos.
- c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **15.1 "Documentos Legales y Administrativos"**, **15.2 "Documentos Técnicos"**, **15.3 "Proposición Técnica"** y **15.4 "Proposición económica"**, así como el Anexo I de esta convocatoria.

Posteriormente, el Colegio de Bachilleres, para evaluar la parte técnica de la proposición, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

- I. Capacidad del licitante.
- II. Experiencia y especialidad del licitante.
- III. Propuesta de Trabajo
- IV. Cumplimiento de Contratos.

#### **10.2.1 Rubros, Subrubros y puntuación a otorgar**

En el **Anexo I** se detallan los rubros y subrubros que habrán de ser evaluados, así como el valor numérico de puntos asignados a cada uno de ellos, cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte.

- La proposición técnica del licitante deberá de haber obtenido un Total de Puntuación Técnica igual o superior a 45 base 60. **En caso contrario, invariablemente se desechará su proposición y no será objeto de evaluación económica.**

### 10.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una puntuación igual o superior a 45.
- Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios del equipo de cómputo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del Colegio de Bachilleres cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- La evaluación de la proposición económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los **Licitantes**, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPI}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

### 10.4 Cálculo de Puntuación Total

Una vez obtenidos los valores del Índice Técnico y del Índice Económico, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{PT}_j = \text{TPT} + \text{PPE}$$

Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subÍndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

### 10.5 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Colegio de Bachilleres, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y **haya obtenido la mayor puntuación.**

#### 10.5.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate en la puntuación total y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente

transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

#### **10.6 Rechazo a la corrección de errores**

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

#### **11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones**

##### **11.1 Causas de desechamiento**

En lo aplicable, el Colegio de Bachilleres desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Si el licitante no adjunta a su propuesta electrónica, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del INE (antes IFE) o cédula profesional) del representante legal;
- 2) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- 3) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- 4) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 5) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% del lote, conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo I**;
- 6) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida o lote;
- 7) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente; **(NO APLICA)**
- 8) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable; **(NO APLICA)**
- 9) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 10) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- 11) Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos presentados.
- 12) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el Colegio de Bachilleres;
- 13) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al servicio que se requiera en la presente Invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al servicio que se requiere en la presente Invitación.
- 14) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- 15) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 16) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por el Colegio de Bachilleres;
- 17) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios solicitados;
- 18) No presentar la proposición en el idioma español;

- 19) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma;
- 20) En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica durante el proceso de evaluación de proposiciones sea diferente a la presentada por el licitante.
- 21) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 22) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una Invitación distinta a la presente; y
- 23) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

### 11.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.
- c) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, el Colegio de Bachilleres les hubiere rescindido administrativamente un pedido o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

## 12. Cancelación y declaración de Invitación desierta

### 12.1 Cancelación de la Invitación

Se podrá cancelar la presente Invitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o servicios objeto de esta Invitación o de la partida correspondiente.

### 12.2 Declarar desierta la Invitación.

Se podrá declarar desierta la presente Invitación en los casos siguientes:

- 12.2.1 Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 12.2.2 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos
- 12.2.3 Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- 12.2.4 Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

## 13. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria de Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas

## 14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (NO APLICA)

**APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

**15. Documentos que deben presentar los licitantes**

- Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.

Se sugiere a los Licitantes enlistar la documentación conforme al **Anexo III "Constancia de Documentación presentada"**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar **FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS** que los integren.

La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

**15.1 Documentos Legales y Administrativos**

- I. Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante**, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (**Anexo V**).
- II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo VI**).
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (**Anexo VII**), en el que **manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
  - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
  - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
  - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Invitación es con cargo para los licitantes.
  - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
  - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
  - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- V. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes** (**Anexo VIII**).
- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al proveedor, sin costo para el Colegio**

de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación; si el proveedor, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con el proveedor (Anexo IX).

- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el Colegio de Bachilleres de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Anexo X).
- VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del (Anexo XI) de la presente convocatoria.

- IX. **Manifestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres (Anexo XII).
- X. Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados.
- XI. El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (Anexo XIII), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el DOF, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- XII. En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el

aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).

- XIII. Participación de MIPYME que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica, cuando el licitante participante acredite haber producido los bienes o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 15.2 Documentos Técnicos

- I. Presentar escrito (**Anexo XIV**), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.
- II. Curriculum actualizado del licitante, firmado por el Representante Legal.
- III. Escrito en el que manifieste tener una experiencia demostrada (anexando copia de un contrato, pedido o factura que hayan celebrado con anterioridad relacionado al tema).

### 15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su **PROPOSICIÓN TÉCNICA** en formato PDF debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XV** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en Excel o Word**. El **Anexo XV** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

### 15.4 Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida a el Colegio de Bachilleres en forma impresa en formato PDF, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **Anexo XVI**, de preferencia en papel con membrete del Licitante, y **adicionalmente en formato Excel o Word**. La proposición económica también deberá contener la información requerida por el Colegio de Bachilleres que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

**APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE LA CUAL  
PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**

### 16. Inconformidades

El (los) Licitante(s) que hubiese(n) participado en la Invitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

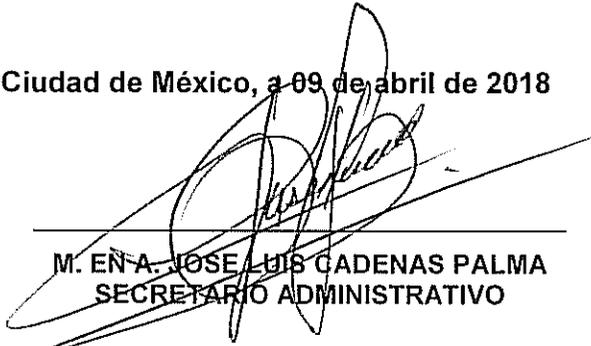
- Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.
- Ante la SFP, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**.

### 17. Controversias y Conciliaciones

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

Que en cualquier momento el licitante o proveedor y el COLBACH podrán presenta solicitud conciliación en los términos descritos en los artículos 77 al 79 de la **Ley**, así como en los artículos 126 al 136 de su **Reglamento**.

Ciudad de México, a 09 de abril de 2018



M. EN A. JOSE LUIS GADENAS PALMA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**ANEXO I  
ANEXO TÉCNICO**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO**

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 25 equipos de imprenta (Impresión offset, equipo de acabado, corte y matricadora), los cuales se encuentran distribuidos 13 equipos en Oficinas Generales y 12 en Planteles del Colegio, así mismo, deberá considerar en su propuesta económica el diagnóstico, reparación y refacciones.

**ESPECIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS.**

Plantel	Tipo de Equipo	Modelo	Serie
<i>Plantel</i>	<i>Tipo de Equipo</i>	<i>Modelo</i>	<i>Serie</i>
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/foliador	60006
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/foliador	61086
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/foliador	61089
D.G.	Hamada	600DW	C52736
D.G.	Solna	125	411307003-1
D.G.	Compaginadora	Pitney Bowes HSR- 50P	2290
D.G.	Guillotina Polar	92 CS	5111642
D.G.	Engrapadora Bostich	No. 7	784330
D.G.	Dobladora Martin Yale	959 AF	12110
D.G.	Nuarc (revelado de láminas)	Power Max 1000	FT 26V-2
D.G.	Mesa de Transparencias	95 cm x 65 cm	M2101450400228
N° 1 "El Rosario"	Multilith Offset	Mod.1250	414736
N°2 "Cien Metros"	Multilith Offset	Mod.1250	414739
N° 3 "Iztacalco"	Multilith Offset	Mod.1250	414662
N° 5 "Satelite"	Multilith Offset	Mod.1250	414661
N° 6 "Vicente Guerrero"	Multilith Offset	Mod.1250	306387
N° 8 "Cuajimalpa"	Multilith Offset	Mod.1250	324662
N° 11 "Nueva Atzacualco"	Multilith Offset	Mod.1250	324665
N° 12 "Nezahualcoyotl"	Multilith Offset	Mod.1250	324666
N° 13 "Xochimilco"	Multilith Offset	Mod.1250	324667
N° 14 "Milpa Alta"	Multilith Offset	Mod.1250	324668
N° 15	Multilith Offset	Mod.1250	324669



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-011L5N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFFSET**

**ANEXO I  
ANEXO TÉCNICO**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO**

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 25 equipos de imprenta (Impresión offset, equipo de acabado, corte y matricadora), los cuales se encuentran distribuidos 13 equipos en Oficinas Generales y 12 en Planteles del Colegio, así mismo, deberá considerar en su propuesta económica el diagnóstico, reparación y refacciones.

**ESPECIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS.**

Plantel	Tipo de Equipo	Modelo	Serie
<i>Plantel</i>	<i>Tipo de Equipo</i>	<i>Modelo</i>	<i>Serie</i>
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/foliador	60006
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/foliador	61086
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/foliador	61089
D.G.	Hamada	600DW	C52736
D.G.	Solna	125	411307003-1
D.G.	Compaginadora	Pitney Bowes HSR- 50P	2290
D.G.	Guillotina Polar	92 CS	5111642
D.G.	Engrapadora Bostich	No. 7	784330
D.G.	Dobladora Martin Yale	959 AF	12110
D.G.	Nuarc (revelado de láminas)	Power Max 1000	FT 26V-2
D.G.	Mesa de Transparencias	95 cm x 65 cm	M2101450400228
Nº 1 "El Rosario"	Multilith Offset	Mod.1250	414736
Nº2 "Cien Metros"	Multilith Offset	Mod.1250	414739
Nº 3 "Iztacalco"	Multilith Offset	Mod.1250	414662
Nº 5 "Satelite"	Multilith Offset	Mod.1250	414661
Nº 6 "Vicente Guerrero"	Multilith Offset	Mod.1250	306387
Nº 8 "Cuajimalpa"	Multilith Offset	Mod.1250	324662
Nº 11 "Nueva Atzacualco"	Multilith Offset	Mod.1250	324665
Nº 12 "Nezahualcoyotl"	Multilith Offset	Mod.1250	324666
Nº 13 "Xochimilco"	Multilith Offset	Mod.1250	324667
Nº 14 "Milpa Alta"	Multilith Offset	Mod.1250	324668
Nº 15	Multilith Offset	Mod.1250	324669



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRONICA NO. IA-01115N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
ORSEP**

"Contreras"			
Nº 16 "Tlahuac"	Multilith Offset	Mod.1250	324602
Nº 18 "Tlihuaca Azcapozalco"	Multilith Offset	Multilith Offset Mod.1250	266374

En la propuesta deberá referir los siguientes puntos:

- Alcance del servicio y tiempos de respuesta que deberá ser menor a 48 hrs. a partir del reporte
- Responsables del servicio con sus teléfonos y email para realizar el contacto.
- Cobertura de los servicios propuestos, los cuales se proporcionarán en los siguientes horarios: 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes en días hábiles para el Colegio de Bachilleres durante la vigencia del contrato. El proveedor asignado deberá considerar que excepcionalmente el Colegio podrá solicitar mantenimientos preventivos o correctivos en horario y/o días no hábiles.
- Dos mantenimientos preventivos los cuales serán calendarizados en conjunto con el Colegio de Bachilleres en los primeros 5 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación y al menos deberá contemplar las siguientes rutinas:

**Todos los equipos**

- Limpieza general externa de los equipos
- Limpieza general interna
- Lubricación externa
- Renivelación de niveles
- Calibración de lente
- Revisión y ajuste del sistema neumático
- Revisión y ajuste del sistema hidráulico
- Calibración del sistema de arrastre y salida de master
- Revisión del sistema eléctrico
- Revisión y ajuste del sistema mecánico
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo
- Elaboración del reporte del servicio correspondiente en la que deberá contener la siguiente información: Oficinas Generales, Plantel, datos del equipo, descripción del mantenimiento y firma del Jefe de la Unidad Administrativa.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Plantel	Tipo de Equipo	Modelo	Serie	Precio Unitario
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/foliador	60006	
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/foliador	61086	
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/foliador	61089	
D.G.	Hamada	600DW	C52736	
D.G.	Solna	125	411307003-1	
D.G.	Compaginadora	Pitney Bowes HSR-50P	2290	
D.G.	Guillotina Polar	92 CS	5111642	

"Contreras"			
N° 16 "Tlahuac"	Multilith Offset	Mod.1250	324602
N° 18 "Tlihuaca Azcapozalco"	Multilith Offset	Multilith Offset Mod.1250	266374

**En la propuesta deberá referir los siguientes puntos:**

- Alcance del servicio y tiempos de respuesta que deberá ser menor a 48 hrs. a partir del reporte
- Responsables del servicio con sus teléfonos y email para realizar el contacto.
- Cobertura de los servicios propuestos, los cuales se proporcionarán en los siguientes horarios: 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes en días hábiles para el Colegio de Bachilleres durante la vigencia del contrato. El proveedor asignado deberá considerar que excepcionalmente el Colegio podrá solicitar mantenimientos preventivos o correctivos en horario y/o días no hábiles.
- **Dos mantenimientos preventivos** los cuales serán calendarizados en conjunto con el Colegio de Bachilleres en los primeros 5 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación y al menos deberá contemplar las siguientes rutinas:

**Todos los equipos**

- Limpieza general externa de los equipos
- Limpieza general interna
- Lubricación externa
- Renivelación de niveles
- Calibración de lente
- Revisión y ajuste del sistema neumático
- Revisión y ajuste del sistema hidráulico
- Calibración del sistema de arrastre y salida de master
- Revisión del sistema eléctrico
- Revisión y ajuste del sistema mecánico
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo
- Elaboración del reporte del servicio correspondiente en la que deberá contener la siguiente información: Oficinas Generales, Plantel, datos del equipo, descripción del mantenimiento y firma del Jefe de la Unidad Administrativa.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Plantel	Tipo de Equipo	Modelo	Serie	Precio Unitario
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/foliador	60006	
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/foliador	61086	
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/foliador	61089	
D.G.	Hamada	600DW	C52736	
D.G.	Solna	125	411307003-1	
D.G.	Compaginadora	Pitney Bowes HSR-50P	2290	
D.G.	Guillotina Polar	92 CS	5111642	



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-0111L5N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFFSET**

Plantel	Tipo de Equipo	Modelo	Serie	Precio Unitario
D.G.	Engrapadora Bostich	No. 7	784330	
D.G.	Dobladora Martin Yale	959 AF	12110	
D.G.	Nuarc (revelado de láminas)	Power Max 1000	FT 26V-2	
D.G.	Mesa de Transparencias	95 cm x 65 cm	M2101450400228	
N° 1 "El Rosario"	Multilith Offset	Mod.1250	414736	
N°2 "Cien Metros"	Multilith Offset	Mod.1250	414739	
N° 3 "Iztacalco"	Multilith Offset	Mod.1250	414662	
N° 5 "Satelite"	Multilith Offset	Mod.1250	414661	
N° 6 "Vicente Guerrero"	Multilith Offset	Mod.1250	306387	
N° 8 "Cuajimalpa"	Multilith Offset	Mod.1250	324662	
N° 11 "Nueva Atzacualco"	Multilith Offset	Mod.1250	324665	
N° 12 "Nezahualcoyotl"	Multilith Offset	Mod.1250	324666	
N° 13 "Xochimilco"	Multilith Offset	Mod.1250	324667	
N° 14 "Milpa Alta"	Multilith Offset	Mod.1250	324668	
N° 15 "Contreras"	Multilith Offset	Mod.1250	324669	
N° 16 "Tlahuac"	Multilith Offset	Mod.1250	324602	
N° 18 "Tlhuaca Azcapozalco"	Multilith Offset	Multilith Offset Mod.1250	266374	

- **Un Mantenimiento Correctivo** que deberá incluir mano de obra y refacciones, para cada uno de los equipos a partir de que se firme el contrato por el proveedor, el servicio deberá contemplar para cada uno de los equipos las siguientes refacciones:

**Mantenimiento Correctivo a Matrizadora Modelo 613-E, No. de serie 2194**

Cantidad	Concepto
1	Manguera flexible para vaciado de tóner
1	Carrete de hilo nilón para revelador de master
1	Juego de ligas de salida
1	Juego de cadenas y candados de transporte de master
1	Juego de micro switchs para detectar atoramiento de master
3	Placas limpiadoras de rodillo exprimidor de masters
4	Filamentos de luz de 500 wats



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA/011L5N002/E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFFSET**

**Mantenimiento Correctivo a Matrizadora Modelo 613-E, No. de serie 2195**

Cantidad	Concepto
1	Manguera flexible para vaciado de tóner
1	Carrete de hilo nilón para revelador de master
1	Juego de ligas de salida
1	Juego de cadenas y candados de transporte de master
1	Juego de micro switchs para detectar atoramiento de master
3	Placas limpiadoras de rodillo exprimidor de masters
4	Filamentos de luz de 500 wats

**Mantenimiento Correctivo a Matrizadora Modelo 613-E, No. de serie 2188**

Cantidad	Concepto
1	Manguera flexible para vaciado de tóner
1	Carrete de hilo nilón para revelador de master
1	Juego de ligas de salida
1	Juego de cadenas y candados de transporte de master
1	Juego de micro switchs para detectar atoramiento de master
3	Placas limpiadoras de rodillo exprimidor de masters
4	Filamentos de luz de 500 wats

**Mantenimiento Correctivo a Matrizadora Modelo 613-E, No. de serie 2187**

Cantidad	Concepto
1	Manguera flexible para vaciado de tóner
1	Carrete de hilo nilón para revelador de master
1	Juego de ligas de salida
1	Juego de cadenas y candados de transporte de master
1	Juego de micro switchs para detectar atoramiento de master
3	Placas limpiadoras de rodillo exprimidor de masters
4	Filamentos de luz de 500 wats

**Mantenimiento Correctivo a Matrizadora Modelo 613-E, No. de serie 2193**

Cantidad	Concepto
1	Manguera flexible para vaciado de tóner
1	Carrete de hilo nilón para revelador de master
1	Juego de ligas de salida
1	Juego de cadenas y candados de transporte de

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-01/11/5N002/E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFFSET**

	master
1	Juego de micro switchs para detectar atoramiento de master
3	Placas limpiadoras de rodillo exprimidor de masters
4	Filamentos de luz de 500 wats

**Mantenimiento Correctivo a Matrizadora Modelo 613-E, No. de serie 2202**

Cantidad	Concepto
1	Manguera flexible para vaciado de tóner
1	Carrete de hilo nilón para revelador de master
1	Juego de ligas de salida
1	Juego de cadenas y candados de transporte de master
1	Juego de micro switchs para detectar atoramiento de master
3	Placas limpiadoras de rodillo exprimidor de masters
4	Filamentos de luz de 500 wats

**Mantenimiento Correctivo a Matrizadora Modelo 613-E, No. de serie 2180**

Cantidad	Concepto
1	Manguera flexible para vaciado de tóner
1	Carrete de hilo nilón para revelador de master
1	Juego de ligas de salida
1	Juego de cadenas y candados de transporte de master
1	Juego de micro switchs para detectar atoramiento de master
3	Placas limpiadoras de rodillo exprimidor de masters
4	Filamentos de luz de 500 wats

**Mantenimiento Correctivo a Matrizadora Modelo 613-E, No. de serie 2196**

Cantidad	Concepto
1	Manguera flexible para vaciado de tóner
1	Carrete de hilo nilón para revelador de master
1	Juego de ligas de salida
1	Juego de cadenas y candados de transporte de master
1	Juego de micro switchs para detectar atoramiento de

	master
3	Placas limpiadoras de rodillo exprimidor de masters
4	Filamentos de luz de 500 wats

**Mantenimiento Correctivo a Matrizadora Modelo 613-E, No. de serie 2181**

Cantidad	Concepto
1	Manguera flexible para vaciado de tóner
1	Carrete de hilo nilón para revelador de master
1	Juego de ligas de salida
1	Juego de cadenas y candados de transporte de master
1	Juego de micro switchs para detectar atoramiento de master
3	Placas limpiadoras de rodillo exprimidor de masters
4	Filamentos de luz de 500 wats

**Mantenimiento Correctivo a Matrizadora Modelo 613-E, No. de serie 2197**

Cantidad	Concepto
1	Manguera flexible para vaciado de tóner
1	Carrete de hilo nilón para revelador de master
1	Juego de ligas de salida
1	Juego de cadenas y candados de transporte de master
1	Juego de micro switchs para detectar atoramiento de master
3	Placas limpiadoras de rodillo exprimidor de masters
4	Filamentos de luz de 500 wats

**Mantenimiento Correctivo a Matrizadora Modelo 613-E, No. de serie 2186**

Cantidad	Concepto
1	Manguera flexible para vaciado de tóner
1	Carrete de hilo nilón para revelador de master
1	Juego de ligas de salida
1	Juego de cadenas y candados de transporte de master
1	Juego de micro switchs para detectar atoramiento de master
3	Placas limpiadoras de rodillo exprimidor de masters
4	Filamentos de luz de 500 wats

**Mantenimiento Correctivo a Matrizadora Modelo Elefax pm-50, No. de serie 361432**

Cantidad	Concepto
1	Manguera flexible para vaciado de tóner
1	Carrete de hilo nilón para revelador de master
1	Juego de ligas de salida
1	Juego de cadenas y candados de transporte de master
1	Juego de micro switchs para detectar atoramiento de master
3	Placas limpiadoras de rodillo exprimidor de masters
4	Filamentos de luz de 500 wats

**Mantenimiento Correctivo a Matrizadora Modelo Ep-888, No. de serie 310278**

Cantidad	Concepto
1	Manguera flexible para vaciado de tóner
1	Carrete de hilo nilón para revelador de master
1	Juego de ligas de salida
1	Juego de cadenas y candados de transporte de master
1	Juego de micro switchs para detectar atoramiento de master
3	Placas limpiadoras de rodillo exprimidor de masters
4	Filamentos de luz de 500 wats

**Mantenimiento Correctivo a Matrizadora Modelo Ep-888, No. de serie 110214**

Cantidad	Concepto
1	Manguera flexible para vaciado de tóner
1	Carrete de hilo nilón para revelador de master
1	Juego de ligas de salida
1	Juego de cadenas y candados de transporte de master
1	Juego de micro switchs para detectar atoramiento de master
3	Placas limpiadoras de rodillo exprimidor de masters
4	Filamentos de luz de 500 wats

**Mantenimiento Correctivo a Offset Ab-Dick Modelo 8815 c/1-8812 c/foliador, No. de serie 60006**

Cantidad	Concepto
5	Recubrimiento de rodillo de neopreno
5	Recubrimiento de rodillo de ebonita
1	Camba de entrada de papel de bronces
1	Rodillo de acuamatic de cobre
1	Rodillo de acuamatic de nitrilo
1	Juego de bandas para motor y compresor
4	Baleros para rodillos de tintadores
1	Resorte para clutch
1	Juego de resortes acuamatic
1	Juego de resortes para abanico de pinzas
1	Leva de embrague para la presión del tambor de contra
1	Juego de filtros para compresora
2	Bronces pre lubricados para rodillo pasador de tinta
4	Bronces pre lubricados para rodillos jinetes
1	Manguera para drenar fuente
1	Juego de mangueras para sopladores
25	Gomas o chupadores
4	Aspas de carbón para compresora
1	Juego de carbones para motor de máquina
1	Juego de carbones para motor de compresora

**Mantenimiento Correctivo a Offset Ab-Dick Modelo 8815 c/1-8812 c/foliador, No. de serie 61086**

Cantidad	Concepto
5	Recubrimiento de rodillo de neopreno
5	Recubrimiento de rodillo de ebonita
1	Camba de entrada de papel de bronces
1	Rodillo de acuamatic de cobre
1	Rodillo de acuamatic de nitrilo
1	Juego de bandas para motor y compresor
4	Baleros para rodillos de tintadores
1	Resorte para clutch
1	Juego de resortes acuamatic
1	Juego de resortes para abanico de pinzas
1	Leva de embrague para la presión del tambor de contra

1	Juego de filtros para compresora
2	Bronces pre lubricados para rodillo pasador de tinta
4	Bronces pre lubricados para rodillos jinetes
1	Manguera para drenar fuente
1	Juego de mangueras para sopladores
25	Gomas o chupadores
4	Aspas de carbón para compresora
1	Juego de carbones para motor de máquina
1	Juego de carbones para motor de compresora

**Mantenimiento Correctivo a Offset Ab-Dick Modelo 8815 c/1-8812 c/foliador, No. de serie 61089**

Cantidad	Concepto
5	Recubrimiento de rodillo de neopreno
5	Recubrimiento de rodillo de ebonita
1	Camba de entrada de papel de bronce
1	Rodillo de acuamatic de cobre
1	Rodillo de acuamatic de nitrilo
1	Juego de bandas para motor y compresor
4	Baleros para rodillos de tintadores
1	Resorte para clutch
1	Juego de resortes acuamatic
1	Juego de resortes para abanico de pinzas
1	Leva de embrague para la presión del tambor de contra
1	Juego de filtros para compresora
2	Bronces pre lubricados para rodillo pasador de tinta
4	Bronces pre lubricados para rodillos jinetes
1	Manguera para drenar fuente
1	Juego de mangueras para sopladores
25	Gomas o chupadores
4	Aspas de carbón para compresora
1	Juego de carbones para motor de máquina
1	Juego de carbones para motor de compresora

**Mantenimiento Correctivo a Hamada Modelo 600DW, No. de serie C52736**

Cantidad	Concepto
4	Rodillos de ebonita (2 osciladores, 1 para la caja de tinta y 1 delgado (tracción de engrane))

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-0111-5N002/E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
DE SET**

7	Rodillos de neopreno (3de forma, 2 pasadores de agua y tinta y 2 jinetes)
6	Baleros para rodillos de forma
1	Recubrimiento de camba
2	Recubrimiento de carretillas de entrada de papel
1	Juegos de bigotes originales
4	Bronces prelubricados para rodillos pasadores de tinta y agua
4	Bronces para rodillos jinetes
1	Juego de bandas para feeder
1	Juego de bandas para motor, feeder y compresora
1	Micro switch para detector de hojas dobles
1	Juego de micro switches para stop de seguridad
2	Engranajes de tracción para cabeza de la tinta
1	Juego de mangueras para aire y succión
2	Baleros para camba
2	Juegos de molletón grueso y delgado
2	Mantillas compresibles de 3 capas
1	Juego de carbones para motor de maquina
1	Juego de carbones para motor de compresora
4	Aspas de carbón para compresora

**Mantenimiento Correctivo a Solna Modelo 125, No. de serie 411307003-1**

Cantidad	Concepto
13	Recubrimiento de rodillos en poliuretano (3 forma, 6 batidores, 1 tomador tinta, 1 tomador agua y 2 mojadores)
1	Reparación de polea de velocidad variable
1	Juego de portarodillos mojadores
2	Juegos de 4 resortes para escuadras izquierda y derecha (papel y cartulina)
2	Patas de escuadra izquierda y derecha
2	Frenos para escuadras izquierda y derecha
2	Sellos para laterales de caja de la tinta
1	Fleje para paso de mojadores
1	Reparación de la pieza del emparejador de salida de hojas
1	Juego de baleros para columpio de barra de pinzas del tambor del contra
1	Juego de 2 carretillas de cepillo para registro de hojas



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-0111L5N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFFSET**

**Mantenimiento Correctivo a Compaginadora Modelo Pitney Bowes HSR-50P, No. de serie 2290**

Cantidad	Concepto
50	Bujes para soportes de estación
8	Rodajas de entrada de papel
1	Leva de mordaza de sujeción

**Mantenimiento Correctivo a Guillotina Polar Modelo 92 CS, No. de serie 5111642**

Cantidad	Concepto
2	Cuchillas nuevas, originales, 18% tungsteno
3	Regletas de corte rojas
1	Reparación del sistema de iluminación de corte

**Mantenimiento Correctivo a Engrapadora Bostich Modelo no. 7, No. de serie 784330**

Cantidad	Concepto
1	Banda de motor
1	Juego de remachadores para engrapado originales
1	Juego de cortadores
1	Muela de arrastre de alambre

**Mantenimiento Correctivo a Dobladora Martin Yale Modelo 959 AF, No. de serie 12110**

Cantidad	Concepto
8	Aspas de grafito
4	Baleros de bola para compresor
2	Baleros de bola para motor principal
1	Juego de succionadores

**Mantenimiento Correctivo a Nuarc (revelado de láminas) Modelo Power Max 1000, No. de serie FT 26V-2**

Cantidad	Concepto
1	Tapete y cañuela vulcanizados para vacío
1	Lámpara de 5,000 wats

**Mantenimiento Correctivo a Mesa de Transparencias Modelo 95 cm x 65 cm, No. de serie M2101450400228**

Cantidad	Concepto
1	Balastra
2	Lámparas de luz fría

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Plantel	Tipo de Equipo	Modelo	Serie	Precio Unitario
<i>Plantel</i>	<i>Tipo de Equipo</i>	<i>Modelo</i>	<i>Serie</i>	
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/fofiador	60006	
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/fofiador	61086	
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/fofiador	61089	
D.G.	Hamada	600DW	C52736	
D.G.	Solna	125	411307003-1	
D.G.	Compaginadora	Pitney Bowes HSR- 50P	2290	
D.G.	Guillotina Polar	92 CS	5111642	
D.G.	Engrapadora Bostich	No. 7	784330	
D.G.	Dobladora Martin Yale	959 AF	12110	
D.G.	Nuarc (revelado de láminas)	Power Max 1000	FT 26V-2	
D.G.	Mesa de Transparencias	95 cm x 65 cm	M2101450400228	
Nº 1 "El Rosario"	Multilith Offset	Mod.1250	414736	
Nº2 "Cien Metros"	Multilith Offset	Mod.1250	414739	
Nº 3 "Iztacalco"	Multilith Offset	Mod.1250	414662	
Nº 5 "Satelite"	Multilith Offset	Mod.1250	414661	
Nº 6 "Vicente Guerrero"	Multilith Offset	Mod.1250	306387	
Nº 8 "Cuajimalpa"	Multilith Offset	Mod.1250	324662	
Nº 11 "Nueva Atzacualco"	Multilith Offset	Mod.1250	324665	
Nº 12 "Nezahualcoyotl"	Multilith Offset	Mod.1250	324666	
Nº 13 "Xochimilco"	Multilith Offset	Mod.1250	324667	
Nº 14 "Milpa Alta"	Multilith Offset	Mod.1250	324668	
Nº 15 "Contreras"	Multilith Offset	Mod.1250	324669	
Nº 16 "Tlahuac"	Multilith Offset	Mod.1250	324602	
Nº 18 "Tlihuaca Azcapozalco"	Multilith Offset	Multilith Offset Mod.1250	266374	



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-011L5N002-E57/2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFFSEI**

**DOMICILIO DE LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS**

UBICACIÓN
<b>Oficinas Generales</b> , ubicadas en Prolongación Rancho Vista Hermosa núm. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, , CDMX
<b>Plantel No. 1</b> El Rosario, ubicado en Av. de las Culturas y Mecánicos, Unidad Infonavit El Rosario, C.P. 02430, Delegación Azcapotzalco, México, CDMX
<b>Plantel No. 2</b> Cien Metros, ubicado Eje Lázaro Cárdenas s/n, entre Av. de las Torres y Poniente 152, Unidad Lindavista Vallejo, C.P. 07720, Delegación Gustavo A. Madero, , CDMX.
<b>Plantel No. 3</b> Iztacalco, ubicado en Prol. Francisco del Paso y Troncoso entre Tezontle y Apatlaco, Unidad Infonavit Iztacalco, C.P. 08900, Delegación Iztacalco, , CDMX.
<b>Plantel No. 5</b> Satélite, ubicado en Prolongación Ezequiel Chávez y Paseo del Sagrario, Ciudad Satélite, C.P. 54080, Tlanepantla de Baz, Edo. de México.
<b>Plantel No. 6</b> Vicente Guerrero, Av. Díaz Soto y Gama entre Anillo Periférico y Campana de Ebano, Unidad Infonavit Vicente Guerrero, Iztapalapa C.P. 09200, Delegación Iztapalapa, , CDMX
<b>Plantel No. 7</b> Iztapalapa, ubicado en Guerra de Reforma s/n y Leyes de Reforma, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310, Delegación Iztapalapa, CDMX
<b>Plantel No. 8</b> Cuajimalpa, ubicado en Calle Ing. José Ma. Castorena 150, Col. San José de los Cedros, C.P. 05310, Delegación Cuajimalpa, CDMX
<b>Plantel No. 11</b> Nueva Atzacolco, ubicado en Av. San Juanico y Profr. Claudio Cortés, Col. Gabriel Hernández, C.P. 07080, Delegación Gustavo A. Madero, CDMX
<b>Plantel No. 13</b> Xochimilco-Tepepan, ubicado en Antiguo camino a Xochimilco s/n y Acueducto, Colonia Ampliación Tepepan, C.P. 16020, Delegación Xochimilco, CDMX
<b>Plantel No. 14</b> Milpa Alta, Av. Jalisco49, Milpa alta Centro, C.P 12000, Milpa alta, CDMX
<b>Plantel No. 15</b> Contreras, ubicado en Río Barranca del Rosal, entre Dalia y Nube, Fracc. El Toro, C.P. 10610, Delegación Magdalena Contreras, CDMX
<b>Plantel No. 16</b> Tlahuac, ubicado en Montes de las Cordilleras y Océano de las Tempestades, Frac. Selene, San Francisco Tlaltenco, C.P. 13420, Delegación Tláhuac, CDMX

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios para calificar y evaluar las propuestas técnicas con los requerimientos establecidos en el presente anexo serán a través de puntos y porcentajes para la partida de esta licitación, como a continuación se describen:

Se tomará la ponderación con base en los siguientes rubros:  
Capacidad de licitación 24 puntos de la ponderación global.

Nº	SUBRUBROS	INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER
1	Experiencia. (La puntuación señalada se refiere al grado de experiencia del personal técnico asignado para atender el servicio propuesto por el licitante). Sólo se probará mediante currículos.	Menos de un año	Cero	10
		1 año	3	
		2 a 3 años	4	
		Más de 3 años	5	
2	Nivel de estudios. La puntuación señalada se asignará en forma equitativa por cada técnico que el licitante proponga para cada partida que participe el cliente.	No presenta carta o cédula profesional	Cero	13
		Presenta carta de pasante	8	
		Presenta cédula profesional de nivel licenciatura	13	
3	Presenta carta donde acredite que cuenta con personal con discapacidad	No acredita personal con discapacidad. Cero puntos	Acredita personal con discapacidad. 0.5 puntos	0.5
4	Presentar carta donde acredite ser MIPYMES	No acredita ser MIPYMES Cero puntos	Si acredita ser MIPYMES 0.5	0.5
<b>TOTAL</b>				<b>24</b>

#### Documentación necesaria para evaluar este rubro.

Toda la documentación mencionada deberá ser integrada en su propuesta técnica.  
Para cubrir los puntos indicados, los licitantes podrán presentar como documentos oficiales el certificado de escolaridad o carta de pasante, títulos, cédulas profesionales, diploma, constancia de participación expedida por el fabricante, centro autorizado por el fabricante (constancia de capacidad y/o entrenamiento), o constancias de capacitación expedidas por institutos oficiales de educación reconocidas por la SEP. (UNAM, IPN, UAM, UVM, etc) de los técnicos propuestos por él.

#### Experiencia y especialidad del licitante (12 puntos de la ponderación global)

Nº	SUBRUBROS	INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA	PUNTUACIÓN	
1	Experiencia: Tiempo presentando el servicio a lo solicitado.	Cero años	0	6
		1 año	2	

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IAD1115N002/E57/2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFFSET**

	Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite mayor número de años de experiencia, hasta un máximo de 5 años. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia.	2 años	3	
		3 años	4	
		4 años	5	
		Más de 5 años	6	
2	Esta experiencia se comprobará mediante el acta constitutiva o documento que acredite fecha fehaciente que el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de impresión offset (Servicio de equipos de impresión Offset del COLBACH), correspondiente a la actividad preponderante del licitante. <b>Especialidad:</b> Número de contratos donde se acredite que ha presentado el servicio similar a los solicitado.	Cero contratos	0	6
		1 contrato	2	
		2 contratos	3	
		3 contratos	4	
		4 contratos	5	
		Más de 5 contratos	6	
Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite el mayor número de contratos celebrados durante 2014, 2015, 2016 y 2017, hasta un máximo de 5 contratos correspondientes al servicio objetivo del presente procedimiento. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los contratos que cubran los supuestos antes señalados.				
<b>TOTAL:</b>			<b>12</b>	

**Documentación necesaria para evaluar este rubro.**

1. Copia del primer contrato y/o documento que acredite la prestación de este servicio, para corroborar el tiempo que el licitante presta el servicio en el mercado.
2. Copia de contratos que acredite la presentación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de impresión offset del COLBACH, para comprobar:
  - Número de clientes.
  - Tiempo prestado los servicios en el mercado.

**Propuesta de trabajo. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica (12 puntos de la ponderación global).**

Nº	SUBRUBRO	INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA	PUNTUACIÓN	
1	Las propuestas técnicas del servicio cumplen con las características solicitadas por el colegio	No se cubren todas las características técnicas de cada partida definidas en el punto 8	0	12
		Se cubren todas las características técnicas de cada partida definidas en el punto 8	12	
<b>TOTAL:</b>			<b>12</b>	

**Documentación necesaria para evaluar este rubro.**

- Toda la documentación mencionada deberá ser integrada en su propuesta técnica.
- Los licitantes deberán proporcionar la descripción detallada de las características técnicas de los bienes ofertados incluyendo catálogos y/o folletos y/o hojas técnicas en original o copias expedidas por el fabricante en idioma español o bien con traducción simple al español, así como el Plan de Trabajo para la entrega e instalación de los equipos.

**Cumplimientos de contratos (12 puntos de la ponderación global).** Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubiera sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determina la convocante, el cual no podrá ser superado a diez años.

Nº	SUBRUBRO	INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA	PUNTUACIÓN	
1	Presenta cancelación de garantía de cumplimiento relativo al contrato presentado. Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite el mayor número de cancelaciones de garantía de cumplimiento de contratos celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal durante 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, del servicio objeto del presente procedimiento (se considerará un máximo de 6 cancelaciones) y que correspondan a los contratos presentados en el criterio de evaluación de Experiencia y especialidad del licitante en el subrubro de especialidad.	Menos de 2 cancelaciones	0	12
		2 cancelaciones	4	
		3 cancelaciones	6	
		4 cancelaciones	8	
		5 cancelaciones	10	
		6 o más cancelaciones	12	
Se deberán presentar mínimo de 2 cancelaciones.				
A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de las cancelaciones que cubran los supuestos antes señalados.				
			<b>TOTAL:</b>	<b>12</b>

**Documentación necesaria para evaluar este rubro.**

1. Documento donde conste la cancelación de la garantía de cumplimiento acorde a los contratos presentados o bien cartas de las empresas donde el licitante cumplió de forma satisfactoria las obligaciones adquiridas en los contratos presentados en el criterio de evaluación de Experiencia y especialidad del licitante en el subrubro de especialidad.

PONDERACIÓN DE LAS VARIABLES	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER	
Capacidad del licitante	24	
Experiencia y especialidad del licitante	12	
Propuestas de Trabajo	12	
Cumplimiento de contratos.	12	
<b>TOTAL:</b>	<b>60</b>	



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-D1-1L5N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFFSET**

La documentación solicitada en cada uno de los rubros deberá ser integrada en su propuesta técnica.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El licitante que obtenga una calificación de cero en cualquiera de los rubros evaluados, no pasará a la evaluación económica.



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-011L5N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFFSET**

**APARTADO VIII. FORMATOS**

**Anexo II  
Modelo de Contrato**

**CLAUSULADO MÍNIMO DEL MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS OFFSET", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, QUIENES TIENEN FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I. Declara la "EL COLEGIO":

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica, Patrimonio Propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el mismo medio informativo el 25 de enero de 2006, y que su Representante Legal es el Lic. Remigio Jarrillo González, en su carácter de Director General.

I.2. Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, en carácter de Secretario Administrativo, es Apoderado Legal del Colegio de Bachilleres, con facultades amplias, cumplidas y bastantes, consistentes en Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de administración en materia laboral y otorgamiento y suscripción de títulos de crédito, así como actos de sustitución, en términos de la escritura pública 44,159 de fecha 04 de junio del año 2013, otorgada ante la fe del Notario Público 228 de la Ciudad de México, Lic. Manuel Villagordoa Mesa, conforme a las facultades previstas en el artículo 12 fracción I del modificado Decreto de Creación de "EL COLEGIO".

I.3. Que de acuerdo a sus necesidades y/o para el cumplimiento de sus programas requiere la prestación de los servicios cuyo objeto se describe en el clausulado de este contrato.

I.4. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones de los servicios, conforme al presupuesto autorizado en la partida 35701 "mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.5. Que la adjudicación del presente contrato se realizó bajo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con los artículos 26 Fracc. II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos \_\_\_\_\_ de su Reglamento, adjudicándose a la empresa \_\_\_\_\_, en virtud de haberse estudiado y analizado su propuesta, se consideró que estaba debidamente integrada y reunía las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "EL COLEGIO".

I.6. Que, para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRONICA NO. IA-01115N002357-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
ORSET**

I.7. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **CBA-730926-8S8**.

I.8. Que designa al \_\_\_\_\_, Servidor Público de "EL COLEGIO", o quien en su cargo lo sustituya como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones técnicas contenidas en el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II. Declara "EL PRESTADOR":**

II.1. Que es una \_\_\_\_\_, con denominación \_\_\_\_\_ constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, con residencia en \_\_\_\_\_.

II.2. Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

II.3. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_ y al corriente de sus declaraciones fiscales.

II.4. Que el \_\_\_\_\_, acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ de "EL PROVEEDOR" \_\_\_\_\_, con el instrumento Notarial Escritura número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, con residencia en \_\_\_\_\_, cuyas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente contrato.

II.5. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación de los servicios, objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

II.6. Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan celebrar el presente contrato.

II.7. Que reconoce ser el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, liberando a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad, entre estas la laboral.

II.8. Que la prestación de los servicios, objeto de este contrato cuentan con las licencias y/o autorizaciones y las facultades legales amplias suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas y derechos reservados o cualquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a la prestación de los servicios objeto de este contrato.

II.9. Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo Ley), su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del anexo técnico, (Anexo I).

II.10. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**III. DECLARAN LAS PARTES:**

III.1. Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. JA/DEL/5N002/E57/2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFFSET**

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO** "EL COLEGIO" encomienda a "EL PRESTADOR" a realizar la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Offset, descritos en el Anexo I de este contrato. Asimismo, "EL PRESTADOR" se obliga a la prestación de los servicios acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos que regulan la materia, normas, bases de la convocatoria y este contrato.

**SEGUNDA.- DE LAS DECLARACIONES.** El apartado de declaraciones descritas en el cuerpo del presente contrato, constituyen esta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERA.- LUGAR DE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Los servicios objeto de este contrato, se prestarán en el lugar y fecha que se señala el Anexo I del presente instrumento, obligándose "EL PRESTADOR" a proporcionarlos a plena satisfacción de "EL COLEGIO". En caso de que "EL COLEGIO" requiera modificar el lugar de la prestación del servicio, se notificará por escrito a "EL PRESTADOR".

**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.** "EL PRESTADOR", se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato a partir del día \_\_\_\_\_ y hasta el \_\_\_\_\_ de 2018, en los términos y condiciones señalados en la cláusula tercera, por lo que "EL PRESTADOR" se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato en los días y horarios establecidos en el mismo.

**QUINTA.- DEL MONTO.** El precio de los servicios objeto de este contrato, es de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA), \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) dando un total de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/00 M.N.), de conformidad con lo establecido en la propuesta económica. El costo de su propuesta se mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del presente contrato.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.** "EL COLEGIO" efectuará el pago \_\_\_\_\_; por medio de transferencia bancaria al número de cuenta CLABE Interbancaria presentada por "EL PRESTADOR", contra la presentación de las facturas debidamente requisitadas que amparen los servicios a cubrir.

**SÉPTIMA.- IMPUESTOS.** Conforme a la legislación fiscal aplicable, el impuesto al valor agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este contrato, "EL COLEGIO" lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

"EL PRESTADOR" deberá entregar a "EL COLEGIO" la factura correspondiente, previa conformidad del área requirente, debidamente requisitada, a través de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, en el domicilio ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Del. Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, a favor de "EL PRESTADOR", a quien "EL COLEGIO", dará de alta ante la TESOFE en el Sistema Integral de Beneficiarios, por lo que "EL PRESTADOR", deberá requisitar el formato denominado "CATALOGO DE BENEFICIARIOS", Solicitud de alta o baja de beneficiarios (SIAFF), anexando la documentación señalada en el formato antes citado y entregarlo para su registro y alta en el domicilio de "EL COLEGIO".

Ambas partes convienen que en ningún caso y bajo ningún concepto "EL COLEGIO", podrá retener el pago mencionado, excepto si hubiere pena convencional o si hubiere alguna cantidad a cargo de "EL PRESTADOR" y que no se hubiere liquidado por este, en la fecha de pago que corresponda.

El comprobante fiscal antes referido deberá cumplir con los requisitos legales mismos que serán verificados por "EL COLEGIO", en caso de que las facturas entregadas por "EL PRESTADOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por

escrito a "EL PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "EL PRESTADOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo con lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Ley.

"EL PRESTADOR" será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

En caso de que exista(n) pago(s) indebidos o pagos(s) en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR", este deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL COLEGIO", para tal efecto, se aplicara la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a "EL PRESTADOR" hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO".

Los pagos podrán incorporarse al programa de cadenas productivas de nacional financiera S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar de "EL PRESTADOR", para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que "EL PRESTADOR" pueda ejercer la cesión de derechos de cobro a intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley.

**OCTAVA.- GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS.** "EL PRESTADOR" se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, a otorgar a favor de "EL COLEGIO" una FIANZA del 10% (Diez por ciento) del monto total, sin considerar el IVA, señalada en el artículo 48 fracción II de la Ley.

#### LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

1. La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
2. La información correspondiente al número de este contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
3. El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PRESTADOR"
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.
5. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales pactadas.
6. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
7. En caso de hacerse efectiva la garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRONICA NO. IA-01/ELSN002/ES7/2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
COLEGIO**

8. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
9. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL PRESTADOR" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, "EL COLEGIO" deberá cancelar la fianza respectiva.
10. La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que las características de los servicios entregados, estos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL COLEGIO" por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.
11. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL COLEGIO" la garantía en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato.

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, "EL COLEGIO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO".

Dicha garantía estará vigente durante la sustanciación de todos recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones de este Contrato, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO".

"EL COLEGIO", devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en la que concluya la vigencia de este Contrato y la garantía de los servicios, o cuando proceda la terminación anticipada del presente Contrato, en la inteligencia de que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO".

**NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO" o quien en su cargo lo sustituya, a través de \_\_\_\_\_ tendrá la obligación de supervisar en todo tiempo los servicios, objeto de este contrato y dará a "EL PRESTADOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con la ejecución de este contrato, al pliego de consignas administrativas, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice "EL COLEGIO".

**DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES.** Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL PRESTADOR" deberá pagar una pena convencional consistente en el ~~1% del monto total de los servicios no proporcionados oportunamente.~~

Asimismo, se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de este contrato, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación que le otorgue el servidor público que se menciona en el numeral 1.8 de las declaraciones a cargo de "EL COLEGIO", sin perjuicio de proceder como lo establece el presente instrumento legal.

"EL PRESTADOR" acepta, en caso de que "EL COLEGIO" aplique la pena convencional, a que se refiere la presente cláusula, realizar el pago en el área de Caja de la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO" ubicada en el domicilio señalado en el numeral 1.6 de la declaración primera a cargo de "EL COLEGIO" o de preferencia a través de pago interbancario con los siguientes datos:

Nº de Cuenta \_\_\_\_\_ de la Institución Bancaria \_\_\_\_\_  
Clabe \_\_\_\_\_

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** "EL PRESTADOR" asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible que por razones fundadas y explícitas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la prestación de los servicios deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley.

**DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** "EL PRESTADOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios para el cumplimiento del presente contrato, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, liberando a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene "EL PRESTADOR", con sus empleados.

**DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES.** "EL PRESTADOR" reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la prestación de los servicios relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL COLEGIO" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de "EL PRESTADOR" en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en este instrumento, los artículos 1º y 8º de la Ley Federal del Trabajo y 2º y 8º de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 constitucional, por lo que "EL PRESTADOR" no será considerado como trabajador para efectos legales.

"EL PRESTADOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PRESTADOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

**DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** La responsabilidad de "EL PRESTADOR", en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

- a) La devolución de cualquier pago que le haya efectuado "EL COLEGIO" hasta el momento del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- b) A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos en la prestación de los servicios y a reponer o sustituir los bienes por los servicios, defectuosos.
- c) El pago de la pena convencional por demora en la prestación de los servicios objeto de este contrato.
- d) A la indemnización por los daños y perjuicios causados a "EL COLEGIO".
- e) La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento de este contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.** "EL PRESTADOR" no podrá ceder el total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO" de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-041115N002-E-7-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
DRESEI**

"EL COLEGIO" manifiesta su conformidad para que "EL PRESTADOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C., cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- FINIQUITO.** "EL PRESTADOR" conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad de los servicios, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, "EL COLEGIO" le solicitara a "EL PRESTADOR" en caso de suspensión de labores, que la prestación de los servicios a que se refiere el presente contrato, se realice conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

En el entendido de que si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de "EL COLEGIO" permanecen cerradas durante el horario normal de labores, la entrega se realizara al siguiente día hábil.

**DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PROVEEDOR" con anticipación, en este supuesto "EL COLEGIO" solicitará a "EL PRESTADOR" a realizar la prestación de los servicios conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

**VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de los servicios objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaria de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual "EL COLEGIO" lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN.** "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria o intervención judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurren en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento el artículo 54 de la Ley; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si "EL PRESTADOR", no realiza los servicios objeto del presente contrato en el periodo y en los términos convenidos.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones que señale el presente contrato.
- c) Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios que se hayan reclamado, de acuerdo a este contrato.
- f) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la \_\_\_\_\_ se haya realizado con falsedad.
- g) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la ley de la materia.
- h) En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la \_\_\_\_\_ y firma del contrato.
- i) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-01/15/N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFSEI**

Quando "EL PRESTADOR" hiciera valer la rescisión, se requerirá la declaratoria o intervención judicial correspondiente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

**VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.** Con fundamento EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR" deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, cuando la Secretaria de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" que en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

**VIGÉSIMA CUARTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** La propuesta del presente contrato y demás documentación forma parte integral del mismo y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato, así como a lo dispuesto por la Ley y su reglamento, La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA CONCILIACIÓN.** En cualquier momento "EL PRESTADOR" o "EL COLEGIO" podrán presentar solicitud de conciliación, en los términos descritos en los artículos 77 al 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, por lo tanto, se renuncia a la jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, Y POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS \_\_\_\_\_ DE 2018.**

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PRESTADOR"

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

REPRESENTANTE O APODERADO

TESTIGOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES

SUBDIRECCIÓN EDITORIAL Y DE LOGÍSTICA

SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-011L5N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFFSET**

**Anexo IV  
Carta de Interés en Participar en la Invitación  
(Junta de Aclaraciones)**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

*(Nombre)*, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011L5N002-E57-2018, a nombre y representación de: *(licitante)*, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-E57-2018.**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
 Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_  
 Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
 Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
 Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_  
 Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_  
 Relación de accionistas.-  
 Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_  
 Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_  
 Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_  
 Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-  
 Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)

- NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- NOTA 2:** En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-011L5N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OBSEI**

**Anexo V  
Formato para acreditar la personalidad del licitante  
(Elaboración de Proposiciones)**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

(Nombre), manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011L5N002-E57-2018, a nombre y representación de: (licitante)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-E57-2018.**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

**NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**NOTA 2:** En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-011L5N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFFSET**

**Anexo VI  
Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-E57-2018.**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011L5N002-E57-2018 para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Offset", me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-011L5N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
DESEI**

**Anexo VII**

**Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-E57-2018.**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Invitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta Invitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-011L5N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFFSET**

**Anexo VIII**

**Declaración de integridad**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-E57-2018.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-011L5N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OBSEI**

**Anexo IX**

**Deficiencias y/o vicios ocultos**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-E57-2018.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con mi representada.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-011L5N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFSEI**

**Anexo X**

**Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-E57-2018.**

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a el Colegio de Bachilleres y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Colegio de Bachilleres, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Colegio de Bachilleres de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-011L5N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFFSET**

**Anexo XI  
Manifestación de Nacionalidad Mexicana**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

**COLEGIO DE BACHILLERES**  
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011L5N002-E57-2018 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad **MEXICANA** y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFSEI**

**Anexo XII  
No Transferencia de derechos**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-E57-2018.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un contrato derivado de la presente Invitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-011L5N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFF-SET**

**Anexo XIII  
Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

**COLEGIO DE BACHILLERES**  
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-E57-2018.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como \_\_\_\_\_, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de \_\_\_\_\_ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$ \_\_\_\_\_, conforme a la clasificación de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y el "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas".

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-011L5N0025-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OH-SEI**

**Anexo XIV  
Plazo y lugar de entrega**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

**COLEGIO DE BACHILLERES**  
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-E57-2018.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada realizará la prestación del servicio conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción genérica	Lugar de prestación	Plazo propuesto

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-011L5N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFFSET**

**Anexo XVI**

**Propuesta Económica**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-E57-2018.

Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Precio Total de IVA

**NOTAS:**

- EL SUBTOTAL DE NUESTRA OFERTA ES: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.)
- EL TOTAL DE NUESTRA OFERTA ES: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.)



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRONICA NO. IACD/11/15N0123E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OESSE**

**Anexo XVII  
Modelo de fianza**

Ciudad de México, a de de 2018.

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**

Para garantizar el cumplimiento del Contrato que se celebre con el **licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo**, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del Contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

1. La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
2. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
3. El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
5. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
6. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
7. En caso de hacerse efectiva la garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
8. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
9. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el Colegio de Bachilleres deberá cancelar la fianza respectiva.
10. La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que las características de los bienes o servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el Colegio de Bachilleres por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.
11. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.

El Colegio de Bachilleres dará como válida la fianza de garantía del Contrato, una vez que se **verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.**

La devolución de la garantía para el cumplimiento del Contrato será en los términos del mismo.



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-011L5N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFFSET**

**Anexo XVIII  
Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF**

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-E57-2018.



FECHA:

DIAS-MES-AÑO:

TIPO DE MOVIMIENTO:  ALTA  BAJA  CAMBIO

APELLIDO PATERNO\*  APELLIDO MATERNO\*  NOMBRE\*   
 RAZÓN SOCIAL (sólo persona moral)\*   
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES\*  UR/ORG\*  CURP\*

CALLE\*  NO. EXT.\*  No. INT.\*   
 COLONIA\*  LOCALIDAD/OBLIGACIÓN\*   
 ESTADO\*  MUNICIPIO\*  CÓDIGO POSTAL\*  TELÉFONO\*   
 FAX  CORREO ELECTRÓNICO

INSTITUCIÓN BANCARIA\*   
 CTA. CHEQUES (11 DIG)   
 CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE 16 DIGITOS)\*   
 No. DE SUCURSAL  PLAZA   
 FECHA DE APERTURA  MONEDA  FECHA DE CANCELACIÓN   
DIAS-MES-AÑO

**DOCUMENTOS INTEGRADOS\***

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la SECFIN, del beneficiario de la cuenta de cheques.
- Constancia de domicilio fiscal, del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, copia de este documento.
- Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- En el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- Para el caso de personas morales, Cota de Acta Constitutiva.
- Para el caso de personas morales, Cota de Poder Notario del representante legal.
- Para el caso de servicios públicos en función de fe, el Oficio de designación de Oficio Mayor.
- Copia del libro de la Cuenta Bancaria cuando se trate de Ordenamientos y endosados para endosar.
- Cota de constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques a nombre del beneficiario (Número de 11 posiciones).
- Cota de clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 16 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago.

Nombre y Firma del Beneficiario  
( En su caso, servidor público facultado de la U.R. u Organismo)

**NOTA: USAR EXCLUSIVAMENTE MAYÚSCULAS**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IACD/1/LSND02/ES/2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
OFFSET**

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

Alta

Baja

Modificación

Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

MIPYMES	Tamaño	Industria		Comercio		Servicios	
		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

Cadenas Productivas

Marque X según corresponda

SI

NO

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

**Anexo XIX**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

#### Capítulo XI

#### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. IA-0111L5N002-E57-2018  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
DE SET**

**Anexo XX  
Encuesta de calidad y Transparencia**

FECHA:

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, esta participando.

**Forma de entrega:** depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos [jc.maya@bachilleres.edu.mx](mailto:jc.maya@bachilleres.edu.mx)

**Instrucciones:** de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-0111L5N002-E57-2018, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
<b>FALLO</b>				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
<b>GENERALES</b>				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la Invitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de el Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Bienes y Servicios?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el Colegio de Bachilleres?				